



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

ARTÍCULO 10 NUMERAL 9-DECRETO No. 57-2008
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA

FEBRERO 2024

Elaborado por: Heidy Yesenia Godínez Pérez, Encargada de Tesorería





Secretaría
Presidencial
de la Mujer

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-						
Dirección Financiera						
Horario de Atención: 08:00 hrs. a 16:30 hrs.					Teléfono: 2207-9400	
Dirección: 4ta. Calle 7-37 zona 1, Guatemala.						
Directora: Silvia Lucrecia Ticum Pineda						
Responsable de Actualización de la información: Heidy Yesenia Godínez Pérez						
Mes de Actualización: Febrero de 2024						
Artículo 10, numeral 9, Ley de Acceso a la Información Pública						
DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA FONDOS NACIONALES						
BANCO	No.DE CUENTA	FECHA	No. DE NOTA DE CREDITO	VALOR DEL DEPOSITO	RAZON DEL DEPOSITO	FONDOS NACIONALES
NO APLICA						
TOTAL DE DEPOSITOS				Q	-	

OBSERVACIÓN: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 36 del Acuerdo Ministerial Número 228-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, donde indica que con la autorización de incorporación al Fondo Rotativo con Tarjeta de Compras Institucional -TCl-, las Entidades Públicas deberán gestionar el cierre de las cuentas bancarias; así mismo, la Resolución Ministerial Número 364 de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante el cual el Ministerio de Finanzas Públicas resolvió autorizar la incorporación al Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCl- a la Secretaría Presidencial de la Mujer.

Elaborado:


Heidy Yesenia Godínez Pérez
Encargada de Tesorería
Dirección Financiera
Secretaría Presidencial de la Mujer

Aprobado:


Silvia Lucrecia Ticum Pineda
Directora Financiera
Secretaría Presidencial de la Mujer